

EXPTE. H.C.D. N° 22.346/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
11/08/10.-
ORDEN DEL DIA N° 011/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 22.346/05, mediante el cual la Señora Vilbao, Azucena del Carmen solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.316/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2007, a la Señora Vilbao, Azucena del Carmen con D.N.I. N° 13.068.737, correspondiente a la Partida Municipal N° 68472-9, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
11 DE AGOSTO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2481
18/10/2010